



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002703-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cuántos informes de nivel de competencia lingüística nivel A1-acceso se han elaborado en el curso 2023/2024 en Castilla y León, indicando que el dato se solicita desglosando el número de informes por cada centro donde se elaboraron, indicando el nombre del centro escolar y el municipio y provincia en la que se ubica, así como el número de informes que corresponden a cada etapa educativa.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/002682 a PE/002709.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, tiene por objeto, “organizar la atención educativa al alumnado que, por su incorporación tardía al sistema educativo o por su situación de desventaja socioeducativa”.

La citada Resolución en su artículo 4 establece que se debe elaborar un informe de la competencia lingüística, por los tutores, donde conste el escaso o nulo dominio de la lengua castellana en su vertiente oral y/o escrita.

#### PREGUNTA

**¿Cuántos informes de nivel de competencia lingüística nivel A1 – acceso (alumnado que desconoce en su totalidad o prácticamente en su totalidad el castellano) se han elaborado en el curso 2023/2024 en Castilla y León?**

Este dato se solicita desglosando el número de informes por cada centro donde se elaboraron, indicando el nombre centro escolar y el municipio y provincia en la que se ubica, así como el número de informes que corresponden a cada etapa educativa.

Valladolid a 23 de septiembre de 2024

Los Procuradores

Fernando Pablos Romo,

Isabel Gonzalo Ramírez,

Jesús Guerrero Arroyo,

